

ACTA

Siendo las 10:00 horas del día 8 de noviembre de 2023, se reúnen en la Sala 01, de la planta baja del edificio de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTA:** Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones, para los asuntos 1 a 4 del orden del día
Salud Rivero León. Subdirectora de Compras y Logística para los asuntos 5 y 6 del orden del día.
- VOCALES:** Ana M^a Merino Carrillo. Interventora adjunta, para los asuntos 1 a 4 del orden del día.
Victoria López Gutiérrez. Interventora Central adjunta, para los asuntos 5 y 6 del orden del día.
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. Interviene en la sesión a través de CIRCUIT.
Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones, convocada en sustitución del Subdirector de Inversiones, para los asuntos 5 y 6 del orden del día.
- SECRETARIO:** José Manuel Peregrín González. Jefe de Servicio de Normalización y Catálogo.

Excusa su asistencia a la sesión de la Mesa la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones.

Así mismo asisten como asesores:

Concepción Carrascosa Rodríguez, Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, para el punto tercero del orden del día.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/21





1.- Expediente CC 5002/2023 (Nº SIGLO 238/2023) Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Vejer de la Frontera (Cádiz). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 486.605,69 €

Valor estimado, IVA excluido: 402.153,46 €

Fin plazo presentación ofertas: 17 de julio de 2023.

Fase del procedimiento: Apertura a las 10:00 y lectura de ofertas económicas, a través del portal electrónico SiREC, de los sobres nº 3.

2.- Expediente 2008/2023 (Nº SIGLO 533/2023) SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto simplificado.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 75.201,50 €

Valor estimado, IVA excluido: 124.300,00 €

Fin plazo de presentación de ofertas: 4 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Lectura y análisis del informe técnico y, en su caso, propuesta de adjudicación.

3.- Expediente 2206/2022 (Nº SIGLO 777/2022), Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023 a las 14:00 horas

Fase del procedimiento: Lectura y análisis informe sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

4.- Expediente 2108/2023 (SIGLO 859/2023) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE 4.500 LICENCIAS DEL PRODUCTO SOFTWARE NECESARIO PARA LA VIRTUALIZACIÓN DEL PUESTO DE USUARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 925.432,20 €

Valor estimado, IVA excluido: 764.820,00 €

Fin plazo de presentación de ofertas: 30 de octubre de 2023

Fase del procedimiento: Apertura, a través del Portal electrónico SIREC, y calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

5.- Expediente 4007/2022 (Nº SIGLO 1023/2021), Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Nº expediente SIREC: CONTR 2022 0001159784

Código:	6hwMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/21





Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.687.569,85 euros
Valor estimado, IVA excluido: 27.954.799,44 euros
Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023 a las 14 horas
Fase del procedimiento: Informe revisión CNA

6.- Expediente 2007/2022 (SIGLO 896/2022), Servicio de mediación de seguros privados, gestión de la siniestralidad y asesoramiento en gerencia de riesgos del SAS.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de la licitación (impuestos incluidos): 0,00 €.
Valor estimado del Contrato (VE): 4.987.961,35 €
Fecha fin de presentación de ofertas: 14 de noviembre de 2022.
Fase del procedimiento: Analizar informe emitido por el Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía en relación con los indicios de conductas colusorias apreciados en este procedimiento de contratación.

7.- Ruegos y preguntas.

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente CC 5002/2023 (Nº SIGLO 238/2023) Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de Vejer de la Frontera (Cádiz). FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 486.605,69 €
Valor estimado, IVA excluido: 402.153,46 €
Fin plazo presentación ofertas: 17 de julio de 2023.
Fase del procedimiento: Apertura a las 10:00 y lectura de ofertas económicas, a través del portal electrónico SiREC, de los sobres nº 3.

Se procede a la apertura del sobre 3, por medios electrónicos a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRONICA, de los licitadores del expediente, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

MANUEL ROMERO ARQUITECTOS, SLP.

317.645 €, IVA excluido

UTE ANTONIO DONAIRE LOPEZ- LORENZO ARAGÓN MUÑIZ- FELIPE MARINA CASTILLO-JOQUÍN CARNENERO PEQUENÍN.

301.615,10 €, IVA excluido

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/21





UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, SLP.

260.000 €, IVA excluido

UTE ESTUDIO JSDALP, SLP- RAFAEL PEREZ PEREZ- ALICIA MONTERO DE JUAN-NURIA AMOUDI RIVAS.

321.722,77 €, IVA excluido

ARQVEST CALCULO Y PROYECTOS, SLP.

353.895,04 €, IVA excluido

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC, SAU.

321.722,77 €, IVA excluido

STEREOCROMO, SL.

361.938,12 €, IVA excluido

DNA ARQUITECTURA, SLP.

307.245,24 €, IVA excluido

NOVASA CONSULTORES, SL.

334.672,10 €, IVA excluido

ESTUDIO CARBAJAL, SLP.

320.000 €, IVA excluido

RAMON CUENCA MONTES.

297.593,56 €, IVA excluido

UTE CARLOS FERRAN ALFARO LUIS HERRERO FERNANDEZ CARLOS FERRAN ARANAZ XAVIER FERRE TAFALLA.

309.658,17 €, IVA excluido

UTE RAFAEL CONEJERO DIAZ- ISMAEL DOMINGUEZ SANCHEZ- JOSE LUIS CONEJERO LABRADOR-MANUEL DE DIEGO CARO.

382.045,79 €, IVA excluido

UTE ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO- JOSE RODRIGUEZ LUCENA- SARRIA INGENIERIA SL.

341.830,45 €, IVA excluido

UTE ABALO ARQUITECTURA E INGENIERIA SL G CABANILLAS ARQUITECTOS SL.

344.645,52 €, IVA excluido

UTE GEMA CRISTOBAL GOMEZ MARIA MERCEDES PEDRERA GOMEZ.

321.722,77 €, IVA excluido

UTE LUGAR ARQUITECTURA Y PAISAJE ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP -BECSC, SL.

337.808,91 €, IVA excluido

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023	
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ			
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
	SALUD RIVERO LEON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/21	



UTE FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL- JOSE IGNACIO RODRIGUEZ BAILON -SERGIO CASTILLO HISPAN.

342.000 €, IVA excluido.

Por los miembros de la Mesa, se acuerda dar traslado de la documentación del sobre 3 presentado por las empresas licitadoras a la Subdirección de Inversiones, para que asista a la mesa, analizando la documentación y elaborando el Informe correspondiente para la propuesta de adjudicación.

2.- Expediente 2008/2023 (Nº SIGLO 533/2023) SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Procedimiento: abierto simplificado.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 75.201,50 €

Valor estimado, IVA excluido: 124.300,00 €

Fin plazo de presentación de ofertas: 4 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento: Lectura y análisis del informe técnico y, en su caso, propuesta de adjudicación.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que en el informe se han utilizado por error unos criterios que no coincidían en su totalidad con los que resultaban del pliego de la presente contratación, por lo que se acuerda su devolución a fin de que se subsane esta circunstancia.

3.- Expediente 2206/2022 (Nº SIGLO 777/2022), Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 78.808.158,35 €

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023

Fase del procedimiento: Lectura y análisis informe sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el informe sobre la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad del expediente, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por Concepción Carrascosa Rodríguez, Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y Antonia María Vallellano Martín, Técnico de Función Administrativa del Servicio de Suministros Farmacéuticos.

El Informe recoge lo siguiente:

INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE SUMINISTROS FARMACÉUTICOS EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES HA REQUERIDO JUSTIFICACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE 2206-22 (Nº SIGLO 777/2022) (CCA+6.6PWPJK5)

1. ANTECEDENTES

Este Servicio emitió informe de fecha 13 de junio de 2023, por el que se analizaba el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el apartado 14.2 del cuadro

Código:	6hwMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/21





resumen del expediente 2206/2022, Acuerdo Marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos utilizados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

El apartado 14.2 del cuadro resumen establece que “A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 30 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al precio unitario de licitación en más de 30 unidades porcentuales”.

En el caso de los lotes a los que han presentado oferta más de un licitador, a continuación se detallan las empresas para las que se comprobó que han obtenido una puntuación total que se desvía en más de un 30 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente:

- AUROVITAS SPAIN S.A.: Lotes 2-21-22-24.
- BAXTER, S.L.: Lotes 28-29-31.
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL: Lotes 1 y 11.
- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.: Lote 26.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 27.
- JANSSEN-CILAG, S.A.: Lote 7.
- LABORATORIO STADA, S.L.: Lote 27.
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A.: Lotes 8-9-10-16-20.
- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.: Lotes 2-3-4-5-6.
- TEVA PHARMA S.L.U.: Lote 14.
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.: Lotes 2-3-4-5-6.
- VISO FARMACEUTICA, S.L.U.: Lotes 1 y 5.
- ZENTIVA KS: Lote 16.

En el caso de los lotes a los que sólo ha concurrido un licitador, se ha comprobado que en ningún caso, el precio ofertado es inferior al precio unitario de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Por la Mesa de Contratación del SAS, se ha requerido a las empresas anteriormente reseñadas, la documentación necesaria que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), les permita justificar y desglosar razonadamente las condiciones de su oferta.

El mencionado artículo dispone que la Mesa de Contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a los licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Finalizado el plazo de presentación de la citada documentación, se procede a su análisis en el presente informe, detallando para cada licitador el modo en que ha justificado las condiciones de su oferta, sobre la base de lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Código:	6hwMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/21





2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA AUROVITAS SPAIN S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados se encuentran en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes adjudicaciones, que se encuentran dentro de los márgenes establecidos en su política de costes. Por otra parte, justifican sus precios competitivos gracias al soporte que les ofrece su operador logístico y la aplicación de economías de escala.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa afirma que la calidad técnica de sus productos queda acreditada por el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento y la aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes. Dentro de estas últimas, se destacan las dimensiones de sus plantas de producción, la formulación de sus productos o la disposición de medios tecnológicos avanzados, entre otros.

Además, la empresa afirma que forma parte del Grupo Aurobindo, compañía farmacéutica con presencia operacional y comercial en múltiples países, con amplia experiencia en la fabricación de medicamentos genéricos, tanto orales como parenterales y que, a su vez, fabrica y suministra principios activos a otras empresas farmacéuticas.

Sus plantas de fabricación (29 a nivel mundial) están autorizadas por agencias reguladoras como la europea (EMA), la estadounidense (FDA), la canadiense (HealthCanada) o la del Reino Unido (MHRA), entre otras.

Para el cumplimiento del plazo de suministro, la empresa afirma disponer de convenios con el operador logístico Alloga, que tiene amplia y sobrada experiencia en distribución de medicamentos.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa afirma respetar las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación y que cumple con la obligada integración de personas con discapacidad, planes de igualdad y de conciliación en el ámbito laboral. Por otra parte, la empresa afirma tener instaurada una política estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de los productos ofertados, y que van desde la producción, pasando por la distribución y hasta su entrega al proveedor final.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA BAXTER, S.L

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

Esta empresa afirma que los precios ofertados no vulneran el principio de competencia y son asumibles porque venden sus productos directamente, sin intermediarios, realizando el proceso completo de fabricación de los

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/21





medicamentos en sus propias instalaciones y porque disponen de un almacén en Valencia que les permite ahorrar costes de distribución.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa expone las siguientes mejoras técnicas establecidas para sus productos: inclusión de un código datamatrix en el acondicionamiento primario y actualización constante de la planificación de fábrica en cuanto a gestión de la demanda local. Estas mejoras, aduce la empresa, permiten una planificación más eficiente de sus procesos y previsiones de fabricación, que les permite reducir costes, lo que se traduce en una reducción del precio ofertado.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa afirma que las instalaciones donde se fabrica el medicamento propofol, para el que han presentado oferta, es auditada periódicamente por agencias reguladoras como la estadounidense (FDA) o la europea (EMA) y que los procesos de fabricación son respetuosos con el medio ambiente. Afirma cumplir también con las obligaciones en materia social y laboral.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA CIPLA EUROPE NV SUCURSAL

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados son asumibles y viables para ésta, encontrándose en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes adjudicaciones. Asimismo, manifiesta que los precios ofertados son precios de mercado que están dentro de los márgenes que tienen marcados en su política de costes.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa afirma que la calidad de sus productos está garantizada cumpliendo con el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la presente licitación y no viéndose comprometida por tratarse de un precio especial. Para ello, exponen que aplican una política de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro, entre las que mencionan que las empresas que trabajan en la fabricación, producción y formulación de sus productos disponen de los medios tecnológicos más avanzados, permitiendo así que la producción y distribución se realice en condiciones perfectamente adaptadas a las necesidades de sus clientes.

Asimismo, exponen que disponen de convenios establecidos con su operador logístico para el cumplimiento de los plazos de suministros tanto de pedidos ordinarios como de carácter urgente.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa afirma que cumple con la obligación de integración de trabajadores con discapacidad, aplica planes de igualdad y fomento de la conciliación en el ámbito laboral, así como que tiene instaurada una política

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/21





estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de sus productos ofertados.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L

Esta empresa presenta documento en el que informa que su precio ofertado está en línea con las últimas licitaciones de este principio activo en otras Comunidades Autónomas (Madrid, Extremadura y Cataluña), aportando para ello documentación referente a diferentes resoluciones de adjudicación.

Procede el análisis de la documentación aportada sobre las referidas Comunidades Autónomas:

- **Comunidad de Madrid:** Para el lote de Pemetrexed de 500 mg, se proporciona la información de los precios ofertados por las distintas empresas que han concurrido a una licitación que incluye a este medicamento:



LOTE 7.- PEMETREXED CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN			
Orden de Prelación	EMPRESA	CIF	Precio unitario ofertado (sin IVA)
1º	ZENTIVA K.S.	N0611560D	0,03300
2º	EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN S.L.	B01723550	0,03797
3º	FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.	A08130502	0,04450
4º	ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	B65112930	0,04920
5º	LABORATORIO STADA S.L.	B28882777	0,06500
6º	SANDOZ FARMACEUTICA S.A.	A08233801	0,08600
7º	TEVA PHARMA S.L.U.	B83959379	0,11541

En esta licitación de **Madrid**, al lote de pemetrexed se presentan ofertas por mg de principio activo, no como en la presente licitación del SAS, en la que el lote de pemetrexed se licita como "Pemetrexed (D.O.E.) 500 mg, inyectable". Por tanto, para poder comparar los precios de ambas Comunidades, hay que hacer la siguiente conversión de los precios de Madrid:

EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL: $500 \text{ mg} \times 0,03797 = 18,985$ euros (sin IVA). Aplicando el IVA correspondiente a medicamentos (4%), **resulta un precio unitario equivalente de 19,7444 euros (IVA incluido).**

El precio unitario ofertado para el SAS al lote de pemetrexed 500 mg inyectable es 18,99 euros (IVA incluido)

- **Extremadura:** Para esta Comunidad, la empresa afirma que el lote correspondiente a pemetrexed 500 mg, que citan como lote 41 del Expediente CS/99/C000001378/21/PA, fue adjudicado a otra empresa

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/21





“LABORATORIO STADA, SL” a un precio unitario de 20,35 euros (sin IVA). Aplicando el IVA correspondiente a medicamentos (4%), resulta un precio unitario equivalente de **21,164 euros (IVA incluido)**.

El precio unitario ofertado para el SAS al lote de pemetrexed 500 mg inyectable es 18,99 euros (IVA incluido).

- **Cataluña:** Para esta Comunidad Autónoma, la empresa aporta una resolución de adjudicación, en la que para el lote correspondiente a Pemetrexed 500 mg, la oferta económica más baja fue de 20,35 euros (sin IVA), que corresponde nuevamente a la oferta presentada por otra empresa (“LABORATORIO STADA, SL”). Aplicando el IVA correspondiente a medicamentos (4%), resulta un precio unitario equivalente de 21,164 euros (IVA incluido).

La propia empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL, presentó oferta al lote de pemetrexed 500 mg a **23,85760 euros (IVA incluido)**.

El precio unitario ofertado para el SAS al lote de pemetrexed 500 mg inyectable es 18,99 euros (IVA incluido).

En resumen, esta empresa aporta como única justificación que el precio ofertado al lote de pemetrexed 500 mg inyectable está, aduce, “en línea” con los precios de otras Comunidades, pero **no aporta información que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, permita justificar el bajo nivel de precio o costes de la oferta presentada al lote 26 del expediente 2206-22 del SAS.**

La documentación aportada, por tanto, se considera insuficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que no queda justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

6. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

- a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

Esta empresa indica que al ser una filial de Fresenius Kabi, comercializa en España todos los productos que el grupo fabrica para las diferentes unidades de negocio que éste posee a nivel mundial, directamente y sin necesidad de ningún intermediario. Expone que al comercializar su producto en numerosos países implica una compra centralizada que repercute en precios de compra muy competitivos así como en fabricación de un número elevado de unidades. Esto les permite optimizar los procesos productivos y logísticos beneficiándose de una economía de escala basada en los grandes volúmenes de fabricación y en los procesos tecnológicos aplicados.

- b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa refiere ventajas en su modelo logístico, el cual les permite controlar los procesos de distribución y gestión de stock, reduciendo costes logísticos y permitiendo presentar precios competitivos en el mercado nacional. Además, menciona la gestión eficiente y amplia experiencia de su operador logístico así como el alto grado de automatización de su almacén que les permite la preparación de pedidos de manera conjunta y eficiente.

- c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa afirma cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, así como con la obligación de tener contratado personal con discapacidad, y la

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/21





implantación de un Plan de Igualdad. También hace referencia a la disponibilidad del Certificado ISO 14001, acreditativo de un sistema de gestión medioambiental.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA JANSSEN-CILAG, S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que la oferta realizada forma parte de su política comercial, que incluye precios de mercado ofertados en el resto del territorio nacional. Además, expone que la comercialización en el mercado de medicamentos genéricos del principio activo miglustat, provoca la libre competencia entre esta empresa y todos los laboratorios que comercializan genéricos de este mismo principio activo.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa manifiesta que cuenta con la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato, por lo que no les supone un coste adicional significativo para su organización. Adicionalmente, expone que dispone de un almacén logístico de alcance nacional que le proporciona una mayor capacidad de suministro y que le permite ser competitiva en todo el territorio nacional.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa confirma que cumple las obligaciones en materia de Seguridad, Salud y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes, así como con sus obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, aspectos sociales y laborales.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

8. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA STADA, S.L.

Esta empresa presentó la documentación acreditativa a través de ARIES en lugar de SiREC.

La Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del SAS, en su sesión del 14 de julio de 2023, tal y como se indica en el acta correspondiente a la misma (adjunta al presente informe), determinó que "Visto el escrito de 6 de julio de 2023 de LABORATORIO STADA sobre la no presentación de la documentación correspondiente a la presunción de anormalidad de su oferta en SiREC y de acuerdo con la exigencia de presentación de esta documentación a través de SiREC (apartado 7.4.2 del PCAP), así como lo establecido en el apartado de la Resolución nº 1292/2020 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES de 4 de diciembre de 2020 que establece "El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/21





condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo o por medios distintos a los previstos en los Pliegos ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad o la distinta forma de presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos” en el presente caso la Mesa considera que no queda justificada la no presentación de la justificación de la baja anormal a través de SiREC, como el resto de los licitadores”

No ha lugar, por tanto, el análisis de la documentación aportada.

9. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA REDDY PHARMA IBERIA, S.A.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados son precios de mercado, alineados con precios similares a los ofertados por otras compañías, y que están dentro de los márgenes que la empresa tiene marcados en su política de costes, siendo éstos asumibles y viables.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

Reddy Pharma Iberia S.A.U., manifiesta ser filial en España del Grupo Multinacional Dr. Reddy's, lo que les permite garantizar la logística y estabilidad en el suministro así como el respaldo de sus fabricantes autorizados que les ofrecen precios más competitivos.

Además, Reddy Pharma Iberia, S.A.U. indica que mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro, como por ejemplo, la amplitud de empresas que trabajan en la fabricación, producción, formulación de sus productos.

También hacen referencia a la disponibilidad de las innovaciones tecnológicas que les permite producir y distribuir en condiciones perfectamente adaptadas a las necesidades de sus clientes, así como a convenios con su operador logístico para un correcto suministro de pedidos.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

La empresa afirma que, tanto Reddy Pharma Iberia S.A.U. como filial en España de Dr. Reddy's como el resto de filiales, están fuertemente auditados persiguiendo el respeto a las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

10. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/21





a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que los precios ofertados son precios asumibles y viables para ésta, además de ser precios de mercado que están dentro de los márgenes que tienen marcados en su política de costes. También justifican que dichos precios están garantizados por la solvencia de la empresa, siendo similares a otros precios ofertados a otros Organismos públicos.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa manifiesta que dispone de condiciones excepcionalmente favorables al pertenecer al grupo SUN PHARMA, empresa situada entre las primeras empresas del ranking de compañías de genéricos a nivel mundial. Asimismo, SUN PHARMA expone que fabrica la mayoría de las materias primas de los principios activos que actualmente comercializa, dispone de fábricas en 7 países y está presente en unos 80 países.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Esta empresa expone que cumple con la normativa aplicable en materia medioambiental, social y laboral establecida en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

11. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA TEVA PHARMA S.L.U

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

La empresa indica que el precio ofertado está en la media de los precios ofertados a otros Organismos públicos y privados, aportando para ello las resoluciones de adjudicación de Osakidetza, Servicio Murciano de Salud y el Hospital Universitario de Getafe. Informan que es un precio de mercado dentro de los márgenes que tienen marcados en su política de costes, siendo un precio asumible y viable. También refieren que el medicamento ofertado tiene un alto grado de competencia, lo que conlleva precios de mercado más competitivos.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

En el escrito manifiestan que son una de las empresas líder en el sector de medicamentos genéricos, especializada en el desarrollo, producción y comercialización de medicamentos genéricos e innovadores, con presencia en más de 60 países, disponiendo de una capacidad de producción suficiente para garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados. Indican su capacidad para asegurar la distribución y suministro continuado de los medicamentos.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Esta empresa refiere cumplir la normativa vigente en cuanto a materia medioambiental, social o laboral.

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/21





Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

12. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) *Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:*

Esta empresa indica que sus precios ofertados son precios de mercado, que están dentro de los márgenes que marca su política de costes.

Además, se afirma que el precio ofertado es un precio asumible y viable para la empresa, que en ningún caso es inferior al coste del medicamento para el laboratorio y que se encuentra en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes licitaciones.

Por otra parte, afirman disponer de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, dada su situación en el sector sanitario.

b) *Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:*

La empresa afirma que mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro. Entre estas soluciones exponen: el número de empresas que trabajan en la fabricación, producción, formulación de sus productos, disponibilidad de los medios tecnológicos más avanzados, así como convenios con el operador logístico que posibilitan un correcto suministro y distribución.

c) *Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

La empresa traslada el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación, cumpliendo con la obligación de integración de trabajadores con discapacidad, aplicando planes de igualdad y fomentando la conciliación en el ámbito laboral. Asimismo, VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. indica que tiene instaurada una política estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de los productos ofertados.

d) *Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.*

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

13. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA VISO FARMACEUTICA, S.L.U

Esta empresa presenta escrito, que se aporta como documentación anexa al presente informe, en el que comunican que, “de forma sobrevenida a su presentación, hemos identificado un error en nuestra proposición para los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10 que implica irremediablemente la inviabilidad de la oferta presentada”.

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/21





Asimismo, comunican su intención de retirar su oferta en el presente procedimiento, para los lotes anteriormente reseñados, por lo que no ha lugar ningún análisis ulterior de la viabilidad de las ofertas presentadas por esta empresa a los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10.

14. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA ZENTIVA KS:

Esta empresa presenta escrito en el que proporciona la siguiente información:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato:

Esta empresa indica que sus precios ofertados son precios de mercado, que están dentro de los márgenes que marca su política de costes. Estos precios son asumibles y viables para la empresa, y se encuentran en la media de los precios ofertados a otros organismos públicos y privados, así como en recientes adjudicaciones.

Asimismo expone que sus condiciones excepcionalmente favorables les permiten ejecutar la prestación ya que los costes quedan cubiertos adecuadamente con los precios que ofertan.

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, así como originalidad de las soluciones propuestas:

La empresa afirma mantener una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro.

c) Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

ZENTIVA K.S indica que cumple con la obligación de integración de trabajadores con discapacidad, aplica planes de igualdad y fomento de la conciliación en el ámbito laboral. Asimismo, indica que tiene instaurada una política estricta de respeto por las condiciones medioambientales en todas las fases que influyen en la comercialización de los productos ofertados (producción, distribución y entrega al proveedor final).

d) Ayuda del Estado: No se localiza información al respecto en la documentación aportada.

Esta documentación se considera suficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que, junto con el resto de la documentación aportada inicialmente por el licitador, quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

15. CONCLUSIONES:

Tras el análisis de toda la documentación aportada por los licitadores afectados, quisiéramos concluir lo siguiente:

1º Las empresas que han justificado adecuadamente la posibilidad de cumplir correctamente con el suministro objeto de la presente licitación, y por tanto la viabilidad de cumplimiento del contrato a lo largo de su vigencia y en las condiciones ofertadas, son las siguientes:

- AUROVITAS SPAIN S.A.: Lotes 2-21-22-24.
- BAXTER, S.L.: Lotes 28-29-31.
- CIPLA EUROPE NV SUCURSAL: Lotes 1 y 11.
- FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.: Lote 27.
- JANSSEN-CILAG, S.A.: Lote 7.
- REDDY PHARMA IBERIA, S.A.: Lotes 8-9-10-16-20.

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/21





- SUN PHARMA LABORATORIOS, S.L.U.: Lotes 2-3-4-5-6.
- TEVA PHARMA S.L.U: Lote 14.
- VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.: Lotes 2-3-4-5-6.
- ZENTIVA KS: Lote 16.

2º La empresa VISO FARMACEUTICA, S.L.U, a la que se requirió la documentación necesaria que les permitiera justificar y desglosar razonadamente las condiciones de su oferta a los lotes 1 y 5, ha presentado escrito en el que expone haber identificado un error en su proposición a los lotes 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10 y solicitan se acepte la retirada de la oferta a los citados lotes.

3º Para la empresa EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L., se requirió la documentación necesaria que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, les permitiera justificar y desglosar razonadamente las condiciones de su oferta al lote 26. Tras haber analizado la documentación aportada por la empresa, se concluye que la citada documentación se considera insuficiente para justificar el cumplimiento de lo ofertado, por lo que no quedaría justificada la posibilidad de cumplir de forma correcta con el suministro objeto de la licitación.

4º Para la empresa STADA, S.L., según consta en el acta de la Mesa Contratación de los Servicios Centrales del SAS, en su sesión del 14 de julio de 2023, no queda justificada la no presentación de la justificación de la baja anormal a través de SiREC, como el resto de los licitadores.

A la vista del informe por la Mesa se acuerda la exclusión de:

- VISO FARMACÉUTICA (por reconocer que su oferta es inviable, por lo que se aplica el art. 62.2 del RGLCAP).
- EVER PHARMA, por no haber justificado la anormalidad de su oferta.
- STADA SL, de acuerdo con lo acordado en la sesión de 14 de julio de 2023.

Por los miembros de la Mesa, se acuerda solicitar a la Subdirección de Prestaciones, y de acuerdo con las conclusiones en el informe transcrito, para que asista a la mesa elaborando el Informe correspondiente para la propuesta de adjudicación.

4.- Expediente 2108/2023 (SIGLO 859/2023) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE 4.500 LICENCIAS DEL PRODUCTO SOFTWARE NECESARIO PARA LA VIRTUALIZACIÓN DEL PUESTO DE USUARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Procedimiento: abierto.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 925.432,20 €

Valor estimado, IVA excluido: 764.820,00 €

Fin plazo de presentación de ofertas: 30 de octubre de 2023

Fase del procedimiento: Apertura, a través del Portal electrónico SIREC, y calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

En primer lugar se comprueba que se han presentado en plazo las siguientes ofertas:

INETUM ESPAÑA SA
SERVA SERVICIOS ESPECIALIZADOS INFORMATICOS SA
SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/21





EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA
KONICA MINOLTA BSS SA
TECNICOS ASOCIADOS INFORMATICA SA

A continuación se procede a la apertura del sobre 1, siendo el resultado de la calificación de la documentación siguiente:

INETUM ESPAÑA SA: Presenta la oferta D. Antonio Luis Guerle Alcoba, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

SERVA SERVICIOS ESPECIALIZADOS INFORMATICOS SA: Presenta la oferta D. Alberto Mingo Santibañez, presidente. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL: Presenta la oferta D^a. Montserrat Suriñach Muñoz, apoderada. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

EVOLUTIO CLOUD ENABLER SA: Presenta la oferta D. Luis Argüello Álvarez, secretario del consejo de administración. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

KONICA MINOLTA BSS SA: Presenta la oferta D. Vasco Manuel Pereira Falcão, apoderado. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

TECNICOS ASOCIADOS INFORMATICA SA: Presenta la oferta D^a Alicia Sanz Herrero, apoderada. Analizada la documentación resulta **CORRECTA:** aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/21





Por la Mesa se admiten a los 6 licitadores y se acuerda que se anuncie la apertura del sobre relativo a la proposición económica y de documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobre nº3).

5.- Expediente 4007/2022 (Nº SIGLO 1023/2021), Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Nº expediente SIREC: CONTR 2022 0001159784

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.687.569,85 euros

Valor estimado, IVA excluido: 27.954.799,44 euros

Fin plazo presentación ofertas: 23 de enero de 2023

Fase del procedimiento: Informe revisión CNA

Por la Mesa se analiza el informe de Natividad Valencia Liñán, Jefa de Sección de Catálogo y Banco de fecha 3 de noviembre y que fue solicitado en el acta de la Mesa de contratación de 23 de octubre.

En el informe se recoge que una vez comprobado que en el sobre 2 se incluyen por parte de personas licitadoras documentación o información que debía ser objeto de valoración en el sobre 3, se rectifica el informe de los criterios no automáticos realizado con fecha 05.06.2023 y se propone para exclusión del procedimiento a:

LOTE	GC	EMPRESA OFERTANTE
9	E77162	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
9	E77162	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
10	E77181	AMEVISA S.A
10	E77181	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
10	E77181	ORTO-MEDIMATEC, S.A
10	E77181	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
11	E77096	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
11	E77096	ORTO-MEDIMATEC, S.A
11	E77096	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
12	E77072	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
12	E77072	ORTO-MEDIMATEC, S.A
12	E77072	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
13	E79069	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
13	E79069	ORTO-MEDIMATEC, S.A
13	E79069	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
14	E77161	AMEVISA S.A
14	E77161	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
14	E77161	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L
14	E77161	ORTO-MEDIMATEC, S.A

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/21





14	E77161	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
15	E77091	AMEVISA S.A
15	E77091	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
15	E77091	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L
15	E77091	ORTO-MEDIMATEC, S.A
15	E77091	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
16	E77085	AMEVISA S.A
16	E77085	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
16	E77085	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L
16	E77085	ORTO-MEDIMATEC, S.A
16	E77085	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
18	E78545	AMEVISA S.A
18	E78545	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
18	E78545	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L
18	E78545	ORTO-MEDIMATEC, S.A
19	F71439	B BRAUN SURGICAL S.A
20	E87885	MEDTRONIC IBERICA S.A
21	E87887	MEDTRONIC IBERICA S.A
22	B40920	AMEVISA S.A
22	B40920	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
22	B40920	BIO-IMPLANTS MEDICAL, S.L
25	D77623	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
28	E50291	PRODUCTOS ESPECIALES NEOMEDIC INTERNACIONAL S.L
29	E58340	BECTON DICKINSON S.A
29	E58340	DGM VASCULAR S.L
29	E58340	PRODUCTOS ESPECIALES NEOMEDIC INTERNACIONAL S.L
29	E58340	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
30	E58158	BECTON DICKINSON S.A
30	E58158	DGM VASCULAR S.L
30	E58158	PRODUCTOS ESPECIALES NEOMEDIC INTERNACIONAL S.L
30	E58158	PRÓTESIS HOSPITALARIAS, S.A
31	D44384	AMEVISA S.A
31	D44384	B BRAUN SURGICAL S.A
32	D44385	ASSUT EUROPE IBERICA S.L
32	D44385	B BRAUN SURGICAL S.A
33	C31911	MEDICAL CAÑADA S.L
34	E86884	CIRUGIA Y ORTOPEDIA T MEDICINA MEDCOR S.L
34	E86884	DGM VASCULAR S.L
35	E86843	CIRUGIA Y ORTOPEDIA T MEDICINA MEDCOR S.L
35	E86843	DGM VASCULAR S.L
37	F02073	BECTON DICKINSON S.A

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/21





En el informe, que debe publicarse con este acta, se recoge pormenorizadamente que información ha sido incluida en el sobre 2, que debe incluirse en el sobre 3, dando por tanto a su exclusión del procedimiento.

Asimismo tras la exclusión de dichas empresas, se solicita a la Jefa de Sección de Catálogo y Banco que asista a la mesa, elaborando el Informe correspondiente para la propuesta de adjudicación de acuerdo con los criterios de adjudicación automáticos contemplados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Expediente 2007/2022 (SIGLO 896/2022), Servicio de mediación de seguros privados, gestión de la siniestralidad y asesoramiento en gerencia de riesgos del SAS.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de la licitación (impuestos incluidos): 0,00 €.

Valor estimado del Contrato (VE): 4.987.961,35 €

Fecha fin de presentación de ofertas: 14 de noviembre de 2022.

Fase del procedimiento: Analizar informe emitido por el Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía en relación con los indicios de conductas colusorias apreciados en este procedimiento de contratación.

Por el secretario se da traslado a los miembros de la mesa del informe emitido por el Departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía, de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (ACREA), de fecha 9 de octubre de 2023. Este informe se dicta como consecuencia de la tramitación del procedimiento previsto en el art. 150.1 LCSP, tramitación que derivaba de la ejecución de la resolución 336/2023 del TARCJA (recursos 273/2023 y 279/2023).

En el informe de la ACREA se indica que no procede que dicho organismo se pronuncie sobre la existencia de eventuales indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, ya que ni la mesa ni el órgano de contratación habían apreciado esta posible existencia, siendo que conforme a la LCSP y a la jurisprudencia del TJUE que cita, son estos los únicos órganos competentes para ello. Se indica en el informe de la ACREA que el TARCJA carece de competencias para apreciar tales indicios, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 132.3 de la LCSP para el caso de que dicho órgano administrativo estimara procedente realizar las comunicaciones que considere oportunas a la ACREA.

Por tanto, concluye la autoridad de la competencia, que carece de habilitación legal para realizar el informe previsto en el art. 150.1 de la LCSP, al no haber sido iniciado el procedimiento por decisión del órgano competente (la mesa o el órgano de contratación), sino por decisión del TARCJA, que es quien consideraba que existían indicios fundados de colusión, en contra del parecer de la mesa de contratación.

A la vista de ello, la mesa entiende que procede mantener la decisión acordada en la mesa de fecha 17 de marzo de 2023, por no haber variado las circunstancias que dieron lugar a la misma, no estimándose en ningún caso como indicios fundados de prácticas colusorias los datos alegados por las empresas recurrentes. Debe insistirse en que la LCSP impone en el art. 150.1 de la LCSP un ejercicio de valoración

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/21





profundo de las circunstancias que rodean la presentación de las ofertas para poder iniciar el trámite previsto en el mismo, ya que no puede tener otra interpretación la exigencia de que el traslado que, en su caso, se realice a la autoridad de competencia correspondiente, vaya acompañado de una “explicación detallada sobre los indicios detectados y sobre las razones para considerar su carácter presuntamente colusorio”. No se considera por la mesa que la mera concurrencia en UTE de empresas que cuentan con solvencia técnica y económica suficiente constituya un indicio fundado, en los términos del citado art. 150.1 de la LCSP, ni el hecho de que las empresas sean competidoras (lo que resulta obvio dada su actividad mercantil), ni que hayan sido en otras ocasiones adjudicatarias de servicios análogos. Atendiendo de manera específica a la forma en que las ofertas se han presentado en este caso, no se aprecia ni indiciariamente ninguno de los efectos que prevé el art. 1.1 de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, como determinantes de conductas colusorias.

Por ello, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación a fin de que continúe el procedimiento de contratación conforme a la propuesta de adjudicación realizada en la mesa de fecha 24 de marzo de 2023 y ratificada en la presente sesión, debiéndose dictar, en su caso, una nueva resolución de adjudicación, al haber sido anulada por el TARCJA la dictada en fecha 2 de mayo de 2023.

Asimismo, se considera procedente que el órgano de contratación de traslado al TARCJA del informe de la ACREA por entender que el mismo se encuentra vinculado al cumplimiento de la resolución dictada por el tribunal administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 57.4 de la LCSP.

7.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

8.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

SECRETARIO

Florinda Rodríguez Vázquez
Salud Rivero León

José Manuel Peregrín González

Código:	6hWMS780PFIRMAJ7rRT0v8wBQiXyI1	Fecha	16/11/2023
Firmado Por	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ SALUD RIVERO LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/21

